

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6362 EDICION DE 18 PAGINAS Aparece los días hábiles	MARTES, 25 DE ABRIL DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REGISTRODA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
--	-----------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7 30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 294 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Cursos edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8128 — Solicitado por María Luisa Álvarez de Guareschi — Expte. Nº 3562—A.	1238
Nº 8127 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. Nº 3255 — G.	1238
Nº 8126 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. Nº 3254 — G.	1238
Nº 7970 — Solicitado por Ramón Moreno Lobo — Expte. Nº 2 795 — M.	1239

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8172 — I. N. T. A. —Licitación Pública Nº 226 —Expte. Nº 104.471 61.	1239
Nº 8171 — Municipalidad de la Ciudad de Salta-Licitación Pública Nº 4 61.	1239
Nº 8164 — Ministerio de Asuntos Sociales - Oficina de Compras - Provisión de ropa y uniformes.	1239
Nº 8163 — Ministerio de Economía, Lic. Públ. Nº 2 61.	1239
Nº 8125 — Ministerio de Gobierno, Provisión de Artículos varios.	1239
Nº 8123 — Administración Gral. de Aguas, provisión de 5 ablandadores.	1239
Nº 8120 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Adquisición columnas de hormigón armado.	1239
Nº 8087 — Administración Gral. de Aguas —prov. é instalación de un puente grua.	1239
Nº 8084 — Yac. Petrolíferos Fiscales —Lic. Públ. Nº 598 61	1239
Nº 8073 — Min. Asunt. Soc. y Salud Públ. —Direc. de la Vivienda —Lic. Públ. Nº 4	1239
Nº 8069 — Municipalidad de Rosario de la Frontera, Lic. Públ. Nº 1, Prov. de Vehículos	1239 al 1240
Nº 8037 — Legislatura de Salta, Lic. Públ. para la provisión de máquinas y útiles.	1240

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 8085 — Yac. Petrol. Fiscales —Lic. Priv. Nº 2089 61	1240
Nº 8074 — Lic. Priv. para la venta de materiales en juicio de quiebra: Nueva Compañía Minera Incahuasi.	1240

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8174 — Solicitado por Cornelio Yapura.	1240
Nº 8167 — Solicitado por Miguel Santos Fabián.	1240
Nº 8166 — Solicitado por Gregorio Bonifacio.	1240
Nº 8155 — s por Antonio Brígido Rodríguez.	1240
Nº 8114 — s por Josué Campos.	1240
Nº 8036 — s por Fermín Francisco Diófi.	1240
Nº 8035 — s por Laura Díaz de Erazu.	1240

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7936 — Banco de Préstamo y Asistencia Social	1240
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8170 — De don Eulogio Martínez.	1240
Nº 8158 — De doña María Tonictui de Villa.	1240
Nº 8154 — De don Anatolio Laxi.	1240
Nº 8145 — De don Candelario Mercedes Mendoza.	1240
Nº 8144 — De doña Juana Aramayo de Gutiérrez.	1241
Nº 8143 — De don Justo Mamani.	1241
Nº 8138 — De don Mario Ernesto Correa	1241
Nº 8136 — De don José Durán Castro.	1241
Nº 8116 — De don Eusebio Magin Guantay.	1241
Nº 8097 — De doña María Elvira Verañaluce Vda. de Poma.	1241
Nº 8096 — De Karta o Kartar o Kartara Singh.	1241
Nº 8095 — De doña Filomena Orozco de Durand.	1241
Nº 8080 — De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano.	1241
Nº 8089 — De don Gustavo Arturo Wensel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel.	1241
Nº 8083 — De don Alberto Baracatt.	1241
Nº 8082 — De don Antonio García	1241

	PAGINAS
Nº 8062 -- De don Antonio Arroyo	1241
Nº 8060 -- De doña Isidora Pucapuca de Gonza y de don Matiano Gonza	1241
Nº 8059 -- De don Marcelo Francisco Bruzzo	1241
Nº 8055 -- De don Eduardo Gallardo	1241
Nº 8053 -- De doña Telma Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento	1241
Nº 8048 -- De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García o Carmen Ruiz Bernal de Pavek	1241
Nº 8046 -- De doña Florinda o Emeteria Florinda Arana	1241
Nº 8033 -- De don Vicente Montoya	1241
Nº 8032 -- De doña Carmen Martínez de Giménez	1241
Nº 8031 -- De doña Argentina Amado Jure de Nallar	1241
Nº 8023 -- De doña Adela Salinas Padillas de Posadas	1241
Nº 8022 -- De don Juan Alberto Firme	1241
Nº 8000 -- De don Ezequiel Viveros	1242
Nº 7997 -- De don Julio Avalos	1242
Nº 7992 -- De don Narciso Ahanduni	1242
Nº 7986 -- De don Dámaso Romero	1242
Nº 7977 -- De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle	1242
Nº 7961 -- De doña Adelaida Tabarache de Rodríguez	1242
Nº 7960 -- De don Julio Mamerto Riarte	1242
Nº 7955 -- De don Víctor Humberto Caruso	1242
Nº 7954 -- De doña Mariana Caruso de Sassarini	1242
Nº 7953 -- De don Abraham Mare o Méthi Nallar	1242
Nº 7934 -- De don Jorge Aré	1242
Nº 7926 -- De doña María Clara Morales de Miy	1242
Nº 7919 -- De doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero	1242
Nº 7916 -- De doña Carmen Rosa Llatser de Saa	1242
Nº 7905 -- De don Pedro Celestino Pereyra	1242
Nº 7900 -- De doña Nadua Sivero de Sivero	1242
Nº 7896 -- De don Alberto V. Wieggers ó Alberto Vicente Wieggers ó Alberto B. Wieggers	1242
Nº 7879 -- De don Salomón Abud	1242
Nº 7870 -- De doña Estanislada Elina López de Ocampo	1242
Nº 7857 -- De don Ramón Zotto	1242
Nº 7838 -- De doña Rosa Argentina Montellanos y de doña Balbina Montellanos de López Segura	1242
Nº 7830 -- De don Walter Vanetta	1242

REMATES JUDICIALES:

Nº 8178 -- Por Julio César Herrera-Juicio: Saravia María Clementina vs. Ramos Alemán Rubén	1243
Nº 8175 -- Por Miguel A. Gallo Castellanos-Juicio: Nallar Dergam E. vs. Rial Alvero	1243
Nº 8161 -- Por Ricardo Alfredo Odorisio - Juicio: Municipalidad de Cerillos vs. Laura Velarde	1243
Nº 8159 -- Por Julio César Herrera-Juicio: Yarade Dalil vs. Silva Fernando Alejo	1243
Nº 8157 -- Por Martín Leguizamón-Juicio: Sirachan Yáñez y Cia. S.R.L. vs. Benita Vera de Montalvetti	1243
Nº 8150 -- Por: José Alberto Cornejo-Juicio: Jorge Mario Cardozo vs. Casa Herrera	1243
Nº 8149 -- Por: José Alberto Cornejo-Juicio: Mario Roberto Antifioti y Jorge Reznic vs. Ramona Spaventa de Coraita	1243
Nº 8138 -- Por Arturo Salvatierra -Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera	1243
Nº 8080 -- Por José Alberto Cornejo -Juicio: Alfredo Jorg. vs. Manuel Antonio Mercado	1243
Nº 8079 -- Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Tinté Carlos vs. Serafina Tejerina de Abaán é Hijos	1243 al 1244
Nº 8072 -- Por Andres Ivento -Juicio: Mascio Vicente vs Segundo Paredes	1244
Nº 8077 -- Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: L. Gareca y Cia vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.	1244
Nº 8057 -- Por Martín Leguizamón-Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro	1244
Nº 7939 -- Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	1244
Nº 7936 -- Por Martín Leguizamón - Juicio: Martín Saravia vs. Emilio Novo	1244
Nº 7927 -- Por Julio C. Herrera - Juicio: Sing Purewal Guñeij vs. Antonio Yude o Yudi	1244
Nº 7833 -- Por Martín Leguizamón - Juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero	1244

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8147 -- Celia Sales de García vs. Ernesto Gansslén	1244
Nº 8142 -- Juicio Domitilo Huerga	1244
Nº 8115 -- Cortes Losada, María Eugenia Peñalba de vs. Cortes Losada, Julio Alfredo	1245
Nº 8062 -- Nelly Córdoba vs. Luis F. Lajad	1245
Nº 8050 -- Garay Enrique Rolando vs. Garay Alicia Armandina Batrazá de	1245
Nº 8020 -- Herrera Guillermo y Dolores Córdoba de -Adopción	1245
Nº 7995 -- Alicia Arias de Núñez vs. Benjamín Núñez	1245
Nº 7962 -- Wayar Teresa Tedin de vs. Municipalidad de Cachi y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda	1246
Nº 7957 -- Figueroa Miguel Estéban vs. Estada Carlos	1246

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8002 -- Lorenza Burgos de Aquino	1246
Nº 7902 -- Solicitado por Sergio Agustín Cabral	1246
Nº 7901 -- Solicitado por Jesús María Basconcello	1246

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7856 -- Promovido por don Lucas Gil	1246
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8153 -- Bravo Tilca Néstor G. vs. Ramón García y Liborio Morales	1245
Nº 8135 -- Bravo Tilca Néstor G. vs. Aldo R. Baroni	1245 al 1246
Nº 8134 -- Bravo Tilca Néstor G. vs. Teresita Eckhardt y Aldo Baroni	1246
Nº 8129 -- Carrasco Gerardo é hijo S. R. L. vs. Sebastián Cábolo	1246
Nº 8117 -- Bono Vicente vs. Toledo Gregoria	1246

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 8122 -- De Salomón Bass	1246
----------------------------------	------

PRORROGA DE AUDIENCIA:

Nº 8160 -- Martínez Capdevilla, Vivian	1246
--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIALES:

- Nº 8176 — De la firma de Strachan, Yáñez & Cía S.R.L. 1246 al 1248
- Nº 8169 — De la firma, Carbón Salta S.R.L. 1248

TRANSFERENCIA DE CONTRATO:

- Nº 8168 — Distribuidora Norte con Horizontes S. A. P. I. C. I. 1248 al 1249

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

- Nº 8165 — Raúl R. Moyano y Cía. S.R.L. 1249

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

- Nº 8162 — Sucesores de Said Gonorasky S.R.L. 1249
- Nº 8137 — Mario Lucca y Domingo Daguerre a favor de Moisés Héctor Assis. 1249
- Nº 8100 — Pinturería RIPON S.R.L. 1249
- Nº 8081 — Alcira F. de Ferrario a favor de Luis Eduardo Parra. 1249
- Nº 8076 — Teresa Berguio Vda. de Santangelo a favor de Elsa Elías. 1219 al 1250

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

- Nº 8075 — Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A. 1250

CESION DE DERECHOS:

- Nº 8156 — Juan Héctor Miranda cede sus derechos a Roberto Barrios. 1250

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

- Nº 8152 — Compañía "San Jorge" S.A.C.A.I.F.I., para el día 30 del corriente. 1250
- Nº 8140 — Club Sportivo Comercio, para el día 3 de mayo. 1250
- Nº 8139 — Oxigás S.A., para el día 6 de mayo. 1250
- Nº 8131 — Güemes Soc. Anón. Com. Ind. Financ. é Inmob., para el día 30 del cte. 1250
- Nº 7966 — Confecciones Nallar Soc. Anón. Com. é Ind. para el día 21 del corriente. 1250

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

1250

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8128 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESETADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARSCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3562 —A— EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE 1960 A HORAS NUEVE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "Quehuar" que figura en el Padrón de Minas bajo el número 1.236—letra G— año 1942, se mide por el límite de la misma hasta el Noroeste 1.800 mts hasta punto de partida.— De allí al Norte 7.800 mts. y al Oeste 2.000 mts.— Desde este punto al Sud se mide 10.000 mts. y al Este 2.000 mts. y desde este punto al Norte se tira una línea al Norte hasta el punto de partida, quedando así encerradas las 2.000 Has. de este pedimento.— Inscrita gráficamente la zona solicitada, se superpone en 190 hectáreas aproximadamente a las minas Quehuar, expte. 1236—G—42 y Blanca, expte. 1266—W—44 y en 23 hectáreas al cateo expte. 3.506—Q—60, resultando una superficie aproximada en 1787 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 17 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso, en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio

J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 20 de 1960.—

Dr. José G. Arias Almagro
Secretario

e) 20—4— al 4/5/61

Nº 8127 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3235—G— EL DIA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del Cerro El Quevar o Nevado de Pastos Grandes al Norte se mide 2.500 metros al punto de Partida (P.P.). Desde ahí al Este se mide 2.500 metros y al Sud 4.000 metros, desde donde se mide al Oeste 5.000 metros y al Norte 4.000 metros y al Este 2.500 metros para volver al Punto de Partida.— Inscrita gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 20 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro
Secretario

e) 20—4 al 4—5—61

Nº 8126 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 2254 —G— EL DIA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 1959 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Nevado de Azufre con azimut 15° se mide 2.500 metros hasta Punto de Partida (P.P.) De este punto al Norte se mide 4.000 metros y al Oeste 5.000 metros. Desde este punto al Sud se mide 4.000 metros y desde allí al Este 5.000 metros para volver al Punto de Partida así encerrado con las dos mil hectáreas solicitadas.— Inscrita gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 1821 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en los exptes. n.ºs. 3253—R—59, 2844 W—53 y 2507—M—56, quedando una superficie libre estimada en 179 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 9 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 20 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro
Secretario

e) 20—4 al 4—5—61

Nº 7970 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA Y PLOMO, MINA DENOMINADA "ARGENTINA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CALDERA PRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON MORENO LOBO EN EXPEDIENTE NUMERO 2795 — M. EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE 1958 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Debe tomarse como punto de referencia la confluencia de los arroyos "la ovejería" y el de "hualco hondo" los que forman el "río nieves", desde este punto exactamente desde la referida confluencia a 1.400 mts. de distancia hacia el Oeste con azimut de 245°. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, junio 28 de 1960. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 28 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 4-18 y 24-4-61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8172 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA — INTA — DIRECCION DE ADMINISTRACION — LICITACION PUBLICA Nº 226 — EXPEDIENTE Nº 104.471/61.

Llámanse a Licitación Pública para el día 19 de mayo de 1961, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m³. Conexión-Cisterna y Red Distribución de Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta (Cerrillos), Provincia de Salta. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de mⁿ. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de mⁿ. 23.280.10.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
FIRIACO JUAN SARNELLI, Cont. Públ. Nac.
Director de Administración.

e) 25.4 al 15.6-61.

Nº 8171 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 4/61. — Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de Camiones a motor Diesel, de las siguientes características:
Cuatro (4) Camiones con motor Diesel, de 6 Cilindros, y de hasta 110 HP., Carrozados, con Carrocera Metálica, Capacidad para 9.900 m³. de Residuos, con Volquete Hidráulico de 2 Cilindros.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 8 de

Mayo del corriente año, a horas 10.30.

Salta, Abril de 1961.
RAFAEL GAUDELLI, Int. Int. Municipal. —
JOSE BALTAZAR CONZALEZ, Secretario Int.
de Hacienda. e) 25.4 al 2.5.61.

Nº 8164 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
— Oficina de Compras — Buenos Aires 177 —
— Sección Licitaciones —
— Licitación Pública —

—Llámanse a Licitación Pública, para el día 15 de mayo de 1961 a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de: —Ropa y Uniformes, con destino —Departamento de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio Asuntos Sociales y Salud Pública.

—Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Sección Licitaciones de Oficina de Compras calle Buenos Aires 177 (Planta baja) Teléfono 4796 —Salta y en la Representación Legal de la Provincia, de Salta —Belgrano 1915 5º Piso —DP. "A" —Capital Federal.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
e) 24/4/61

Nº 8163 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
— Licitación Pública Nº 2/61 —

—Llámanse a Licitación Pública para el día 12 (doce) de Mayo de 1961 a horas 11 (once) o día subsiguiente si este fuera feriado, para la presentación de proyectos de organización mecánico-contable y suministro de todos los elementos necesarios, correspondientes al Departamento de Impuesto Inmobiliario de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

—Los pliegos de condiciones deberán ser retirados en la Oficina de Compras y Suministros de este Ministerio —Mitre 23 Casa de Gobierno —Salta o en la Representación Legal de la Provincia en la Capital Federal —Avda. Belgrano 1915 —5º Piso —Buenos Aires. Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
e) 24 y 25/4/61

Nº 8125 — PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno J. é I. P.

— Licitación Pública —
—Llámanse a Licitación Pública para el día 28 del mes en curso a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la provisión de artículos varios —muebles, heladeras, sillas, etc con destino a la Dirección General de Escuelas de Manualidades.

Pliego de Condiciones y Lista de artículos retirar en la Oficina de Compras y Suministros, Mitre 23.
SANTIAGO MIGUEL MACIEL — Jefe — Compras y Suministros.
e) 19 al 25/4/61

Nº 8123 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 18 de mayo próximo a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de CINCO ATLANDADORES para el tratamiento del agua de refrigeración, cuyo presupuesto estimado es de \$ 1.000.000.— mⁿ. (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. ELECTROMECANICO de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, abril de 1961.
e) 19/4/61 al 3/5/61

Nº 8120 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
— Licitación Pública Nº 5 —

—Llámanse a Licitación Pública para el día viernes 28 de Abril de 1961, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas, calle

Florida Nº 62, para la adquisición de "450 Columnas de Hormigón Armado Vibrado o Centrifugado y 75 Brazos Soportes" para la iluminación de las Avenidas Entre Ríos, Sarriente, Belgrano, San Martín, y Paseo Güemes. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en dicha Secretaría.

SALTA, Abril 14 de 1961.

La Intendencia Municipal
Arq. GIANFORTE MARCUZZI — Secretario
de Obras Públicas — Municipalidad de la Capital.
e) 19/4/61

Nº 8087 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

—Administración General de Aguas de Salta—
—CONVOCAR a licitación pública para el día 18 de mayo próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión e instalación de un —Puente Grúa— en la Central Diesel Eléctrica de Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto total de \$ 663.539.84 mⁿ (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos Con 84/100 Moneda Nacional).

—Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo del Dpto. ELECTROMECANICO de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Abril de 1961
e) 18/4 al 2/5/61

Nº 8084 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
—Licitación Pública YSF Nº 598/61—

—Llámanse a Licitación Pública YSF Nº 598/61 por la contratación de la mano de obra para el montaje de un Tanque Metálico, soldado de 1.000 m³. en General Moscón, cuya apertura se efectuará el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Espacio. (Salta).

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, previo pago de \$ 200.— mⁿ.

Ing RAUL NESTOR VIGLIONE — Administrador
e) 18 al 24/4/61

Nº 8073 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
— Dirección de la Vivienda —
— Licitación Pública Nº 4 —

—Convocase a Licitación Pública para el día 23 de Mayo de 1961, a horas 10 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la "Construcción de 80 Viviendas — Tipo Medio en las Manzanas 76 — 79 y 82 — Sección "J" del Barrio Tres Ceritos — Capital", por el Sistema de Contratación de: Ajuste Alzado y Precios Unitarios, Presupuesto Estimado: mⁿ. 25.000.000.— mⁿ.

—Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.800.— mⁿ, en la Dirección de la Vivienda, calle España 1350 — SALTA.
Arq. EDUARDO LARRAN — Director de la Vivienda.
e) 18/4 al 2/5/61

Nº 8069 — MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA. (SALTA).
Licitación Nº 1

—Llámanse a Licitación Pública para el día 24 de abril de 1961, a horas 11, para adjudicar la provisión de un tractor diesel, de 30 a 60 H. P. y dos acoplados de 2 a 5 toneladas.

—Las propuestas deberán ser presentadas 24 horas antes del día fijado, indicando precios pago al contado, a plazos y ofertas de financiación.

NESTOR A. CORDOBA — Intendente.
 HIPOLITO LIZONDO — Secretario.
 e) 17 al 2-5-61

Nº 8037 — LEGISLATURA DE SALTA
Licitación Pública

—Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas y útiles con destino a la instalación de la Imprenta de la Legislatura (Ley 3584), cuya apertura se efectuará el día 30 de Mayo de 1961, a las 10 en la Secretaría del Honorable Senado.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones y listados, sin cargo, en la Habilitación de Pagos del Senado o de la Cámara de Diputados (Calle Mitre Nº 550).

SALTA, Abril 7 de 1961.

CAMARA DE DIPUTADOS — SALTA
 RAFAEL ALBERTO PALACIOS — Secretario
CAMARA DE SENADORES — SALTA
 ARMANDO FALCON — Secretario.
 e) 11 al 24/4/61.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 8085 — Yacimientos Petroíferos Fiscales
Licitación Privada Nº 2089/61

—Llámase a Licitación Privada Nº 2089/61 para el Transporte de Personal, entre Tartagal, Salta, General Mosconi, Campamento Vespucio y Planta de Captación de Agua Río Tartagal, y viceversa, cuya apertura se efectuará el día 27 del corriente mes a horas nueve en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F., del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal sita en Deán Funes 8 Salta, previo pago de \$ 100.— m.p.

Ing. RAUL NESTOR VIGLIONE — Administrador.
 e) 18 al 24/4/61

Nº 8074 — LICITACION PRIVADA.

— Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. J. Gómez Augier, llámase a licitación privada por cinco veces en el Boletín Oficial y una en el Diario El Intrínseco para la venta un guinche marca Hollman Bross a doble tambor con motor eléctrico de 20 H. P., un motor eléctrico sin marca y sin identificación y tres toneladas de cañerías hierro galvanizado, todos los que deben ser sacados de mina Incahuasi, Catamarca, por cuenta y riesgo del comprador. El adquirente depositará en el Banco Provincial de Salta, y a cuenta de la compra, el veinte por ciento de la propuesta al adjudicarse los bienes y el saldo dentro de los diez días. Los bienes pertenecerán al juicio de quiebra de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L. Expte 1007/59 MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
 e) 18 al 24-4-61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8174 — Ref: Expte. Nº 1926/Y/58 — CORNELIO YAPURA al transferir a su nombre p. 128/2. — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Cornelio Yapura tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión originaria reconocida mediante Decreto Nº 11384 del 4 de febrero de 1952, para irrigar un turno mensual de doce horas con todo el caudal del Arroyo Tilián, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 11,2504 Has. de los inmuebles "El Naranjo" y "Chivilme", catastro Nros. 430 y 30 respectivamente, ubicados en el Departamento de Chicoana. — En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 4,05 litros por segundo para dicha superficie.
 Salta, Administración General de Aguas.
 e) 25/4 al 3/5/61.

Nº 8167 — REF: Expte. Nº 370/51 s. r. p. 4/3 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 330 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Santos Fabian, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0300 Ha. del inmueble de catastro Nº 134, ubicado en el Departamento de Cafayate (pueblo). En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de media hora (30 minutos) en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia I-b Zona Norte, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la represa del pueblo.
 Salta, Administración General de Aguas
 e) 25/4 al 3/5/61.

Nº 8166 — REF: Expte. Nº 14062/48 — s. r. p. 4/3 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Bonifacio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,050 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble denominado "La Vifa", catastro Nº 106, ubicado en el Partido de Escalchi, Departamento de Cachi. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 9 horas en un ciclo de 15 días con todo el caudal de la acequia El Molino.
 Salta, Administración General de Aguas.
 e) 25/4 al 9.5.61.

Nº 8155 — REF: Expte. Nº 14846/R/48 s. transf. e 3/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO BRIGIDO RODRIGUEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante decreto Nº 11.617/28/2/52, para irrigar con una dotación de 0,47 l/segundo, a derivar del Río Metán (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, para 0,9000 Ha. del inmueble de catastro Nº 914, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán. — En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.
 Salta, Administración General de Aguas
 e) 24/4 al 3/5/61.

Nº 8114 — REF: Expte. 6756-G-60. s. desm. p. 2/3. — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JOSUE CAMPOS tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD 30,2256 Has. y TEMPORAL-EVENTUAL 41,4540 Has. con dotaciones de 22,72 y 21,09 l/segundo, respectivamente a derivar del Río Arenales (márgen derecha) por la h'juela denominada "La Isla", inmuebles "FRACCION FINCA SAN JAVIER" ("B"), catastro Nº 33215, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento de la Capital. — A desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas) de la concesión originaria dada por decreto Nº 12742 del 6/2/53 (Expte. Nº 4882/47). — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de riego de 192 horas, 5 minutos desde el 21 al 28 de cada mes en un ciclo de 30 días.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA
 e) 18/4 al 3/5/61.

Nº 8086 — REF: Expte. Nº 4740/D/53 s. r. p. 3/3 EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FERR...

MIN FRANCISCO DIOLI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,013 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,0250 Ha. del inmueble "Parcelas 4 y 5 de la Manzana 17", catastros Nros. 784 y 785 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. — El caudal asignado se hará entrega en un turno de 15 minutos cada 25 días, mediante la acequia I-b zona Norte, SALTA — Administración General de Aguas
 e) 11 al 24/4/61

Nº 8035 — REF: Expte. Nº 12605/48 s. r. p. 3/3. EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAURA DIAZ DE ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,131 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda) y mediante la acequia "La Bolsa", carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,5500 Ha. del inmueble "EL RETIRO", catastro Nº 159, ubicado en el Partido de Secantás, Departamento de Molinos.
 SALTA — Administración General de Aguas
 e) 11 al 24/4/61

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7930 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30 "POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18.30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 27 al 29.3.61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de don Eulogio Martínez, por treinta días para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo.

Salta, Abril 21 de 1961.
 MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
 e) 25/4 al 3.6.61.

Nº 8153 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TONIOTTI de VILLA, para que hagan valer sus derechos en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Abril 18 de 1961.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
 e) 24/4 al 7/6/61.

Nº 8154 — El Dr. Ernesto Samán Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anaballo Laxi, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Salta, Abril 20 de 1961.
 RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
 e) 24/4 al 7/6/61

Nº 8145 SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Candelario Mercedes Mendoza, Salta, 19 de Abril 1961. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Secretario
 e) 21-4 al 6-5-61

Nº 8144 — SUCESORIO—

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primer Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Aramayo de Gutiérrez.

Salta, 19 de Abril de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado 1a. Nominación

e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8148 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MAMANI.

SALTA, 17 de Abril de 1961.

Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8138 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Ernesto Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días.—

Salta, 18 de Abril de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20-4 al 5/6/61

Nº 8136 — SUCESORIO:— El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Durán Castro, bajo apercibimiento de ley. Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño".

Salta, Abril de 1961.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 20-4 al 5-6-61

Nº 8116 — EDICTO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Eusebio Magin Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte Nº 40.083/60.

SALTA, Abril de 1961.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8097 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elvira Verasaluze Vda. de Loma, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 11 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8096 — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Kartar o Kartar Singh.

SALTA, Abril 18 de 1961.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8095 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Orozco de Dufand, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Abril 5 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8090 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Javier Romano y de Marina Sánchez de Romano.

METAN, Marzo 17 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8089 — EDICTO SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Arturo Wenzel y Augusta Minna Wrede de Wenzel.

METAN, Abril de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8088 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez de 1a. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, Cita y Emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Baracatt.

SALTA, Abril 10 de 1961.

Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secret.

e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8082 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García San Ramón de la Nueva Orán, Abril 13 de 1961

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8063 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Arroyo, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Abril 13 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8060 — SUCESORIO:

—El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 10 de 1961.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.

e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8059 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1961.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.

e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 5 de 1961.

Secretario.

Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.

e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teima Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento.

METAN, Marzo 15 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.

e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8048 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz Bernal de García ó Carmen Ruiz Bernal de Favei.

S. R. de a N. ORAN, Marzo 21 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.

e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8046 SUCESORIO: — El Señor Juez de 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana.— Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustín Escalada Yriondo, Escribano — Secretario.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 12-4 al 24-5-61.—

Nº 8033 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.

SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8032 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. —Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 4 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8031 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.

e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8023 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS, Expediente Nº 28.183/61.

SALTA, Abril 7 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.

e) 10/4 al 23/5/61

Nº 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Firme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial, Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA

Secretario

e) 10-4 al 23-5-61

Nº 8000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. — Queda habilitada la feria de semana Santa.— Salta, 17 de marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7987 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS, Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.

e) 6-4 al 19-5-61

Nº 7992 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.

SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.

AGUSTÍN ESCALA YRIONDO — Secretario
e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7986 — EDICTO:

—El Dr. S. ERNESTO YAZZLE, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.

S. R. de la Nueva Orán, Marzo 9 de 1961.

Dr. MILTÓN ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 4-4 al 16-5-61

Nº 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabarache de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Diciembre 27 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos.— Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 8/4 al 15/5/61.

Nº 7986 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia a Cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUMBERTO CARUSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7954 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARUSO DE SASSARINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de semana santa.—

SALTA, Marzo 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7982 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don ABRAHAM MARI o MERHI NALLAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7.984 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aré para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

Salta, Marzo 23 de 1.961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

Nº 7926 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Clara Morales de Mly, con el apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Semana Santa para la publicación de edictos. Salta, Marzo 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano

e) 24-3 al 9-5-61

Nº 7916 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen Rosa Llatser de Saa.

Salta, Marzo 22 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 23 al 8-5-61

Nº 7919 — EDICTOS SUCESORIOS.— El Dr. Ernesto Saman Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Se hace constar que se habilita la feria judicial del mes de marzo para la presente publicación. Salta 21 de marzo de 1961.

ERNESTO SAMAN

Juez

e) 22-3 al 8-5-61

Nº 7.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de don Pedro Celestino Freyre.

Metán, Marzo 15 de 1.961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7.900 — EDICTOS SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de doña Nadua Sivero de Sivero bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Marzo 14 de 1.961.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7.896 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Alberto V. Wieggers ó Alberto V. cente Wieggers ó Alberto B. Wieggers.

Metán Marzo 17 de 1.961.

Habilitase Feria.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7875 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distri-

to Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.—

Metán, 14 de Marzo de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 20-3 al 3-5-61

Nº 7870 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de doña Estanislada Eliana López de Ocampo.

Habilitase feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 17/3 al 2/5/61

Nº 7857 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ZOTTO, Salta, 27 de febrero de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 15-3 al 27-4-61

Nº 7838 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Argentina Montellanos y Balbina Montellanos de Lopez Segura, para que hagan valer sus derechos en juicio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 16.3 al 28.4-61

Nº 7830 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don WALTER VANETTA.

Metán, 6 de Marzo de 1961

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 10-3 al 24-4-61

REMATES JUDICIALES

Nº 8173 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — TRES JUEGOS DE LIVING ROOM — SIN BASE. — El 27 de Abril de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, Tres Juegos de Living Room, tapizados en brocado color gris, compuestos de un sofá y dos sillones cada juego.— Pueden ser revisados los mismos en calle Ayauchu Nº 756 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en los autos: "Pro. paración Vía Ejecutiva — Saravia, María Clementina vs. Ramos Alemán, Rubén — Expte. Nº 40.159/60". — Señá: el comprador abonará en el acto el 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. Herrera, Artillero Público.
e) 25 al 27/4/61.

Nº 8175 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — MAQUINA DE COSER.— El 27 de Abril de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 543, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina de coser "Overlok", punto Nº 0.51, buen estado, pueden ser revisarse en mi domicilio. En el acto 30 o/o de señá. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, en juicio: "Nallar, Dergam E. vs. Rial, Alvaro — Ejecutivo.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero, Tel. 5076.
e) 25 al 27/4/61.

Nº 8161 — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN CERRILLOS — BASE \$ 45.500.— MjN.

El día 12 de junio de 1961, a horas 18, en mi escritorio calle Alberdi Nº 323 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 45.500 m/jn., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en el pueblo de Cerrillos, Dpto. de igual nombre, el que mide según títulos 270 metros de frente por 290 metros de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ameghino; Sud, propiedad de Angel Peralta; Este, calle Sarmiento y Oeste, línea de Ferrocarril. El inmueble se encuentra cercado con alambre tejido y posee casa habitación, con agua corriente. Con títulos registrado a fs. 459 Asiento 1 Libro 14 de R. I. Cerrillos, con nomenclatura catastral partida 383 Sección "B" Manzana 43 Parcela 1. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio "Ejecutivo": Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde, Expediente Nº 24.885 — 60.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al suscrito Martillero. — R. CARDO A. ODORISIO.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 24—4 al 7—6—61

Nº 8159 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN CAMION CHEVROLET MODELO 1946

El 28 de Abril de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 391.200 MIN., UN CAMION, marca Chevrolet, modelo 1946, motor Nº D. E. A. 631199, con seis ruedas, con volqueta y caja de madera baranda alta, chapa municipal de la ciudad de Salta Nº 1123. El vehículo mencionado puede ser revisado en calle C. Pellegrini Nº 374 de esta ciudad. ORDENA: el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo YARADE, Daniel vs. SILVA Fernando Aiejo — Expte. Nº 5305/60". SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos posteriores será sacado a remate SIN BASE. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 24 al 28—4—61

Nº 8157 — POR: MARTIN LEQUIZAMON JUDICIAL — PIANO MARCA PASIC SIN BASE

El 28 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO STRACHAN, YÁÑEZ Y CIA. S. R. Ltda. VS. BENITA VERA DE MONTALVETTI procederé a vender sin base, dinero de contado, un piano marca Pasic Nº 12.217 en poder del depositario judicial Strachan, Yañez y Cia. Balcarce 428—46 Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 al 28—4—61

Nº 8150 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Máquina Combinada — SIN BASE

El día 27 de Abril de 1961, a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes nº 169-Salta, Remataré, SIN BASE, Una máquina combinada s/m., con cilindro bombo, cortadora, engrafadora y pastañadora, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Enrique Herrera, domiciliado en General Güemes nº 1350, Ciudad, donde puede

ser revisada. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo — JORGE MARIO CARDOZO VS. CASA HE HERRERA, expte. nº 3864/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 4 días en "Boletín Oficial" y El Intransigente

e) 21 al 26-1-61

Nº 8149 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VITRINAS — SIN BASE

El día 2 de mayo de 1961 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, Remataré, SIN BASE, Dos vitrinas con espejos de tres estantes y 9 cajones cada una de 2 mts. por 1.80 m. c/u. Dos vitrinas con espejos tipo ropero, de 3 estantes de cristal c/u, de 2.20 m. por 1.20: Una vitrina de madera con puerta de cristal, cuatro estantes, todas en buen estado, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Ramona Spaventa de Goraita, domiciliada en J. B. Alberdi nº 27-Ciudad, donde pueden ser revisadas. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MARIO ROBERTO ANTINOLE Y JORGE REZNIC VS. RAMONA SPAVENTA DE CORAITA, expte. Nº 40.611/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27-4-61

Nº 8133 —POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL INMUEBLE BASE— \$ 181.240.—

El día 6 de Junio de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 181.240 %, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento de esta Provincia de Salta, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, entre las calles Nueva de Julio y Pellegrini, con extensión de dieciséis metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Irigoyen en su lado Este, treinta y un metros cuarenta y siete centímetros en su costado Norte, colinda con propiedad de Tomás López; cuarenta y seis metros veinte centímetros en su costado Oeste, colinda con Alberto Durán; diez y ocho metros sesenta centímetros donde forma un martillo en contra de la propiedad, de veinte y nueve metros de Este a Oeste, por trece metros de Norte a Sud, que forma la propiedad de Sucesión Montiveros y limita: Norte, con propiedad de Tomás López; Este con propiedad de Tristán Zambrano; Oeste, propiedad de Alberto Durán y J. Montiveros y Sud, con propiedad Sucesión Montiveros y calle Bernardo de Irigoyen.— Consiste de 10 habitaciones, material de primera 2 baños y dependencias etc. — Título folio 91 asiento Libro 13 R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral Partida 673. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera. Ejecución Hipotecaria, Exp. 22250/60. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario El Intransigente.— La casa se entregará desocupada.—

ARTURO SALVATIERRA
Martillero

e) 20—4 al 5—6—61

Nº 8030 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Camión Intenational — Sin Base
El día 27 de Abril de 1961 a las 18.30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, Sin Base, Un camión marca "International", guerrero, modelo 1946, de dos dife-

renciales, motor nº 133914—El que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Antonio Mercado domiciliado en calle Walterio Leach nº 684 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y el resto del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio "Ejecutivo — Alberto Jorge vs. Manuel Antonio Mercado, Expediente nº 24441/60".—Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 18 al 27—4—61.

Nº 8079 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 2 de junio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base \$ 14.648.66 m/jn. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno designado con el Nº 2 del plano archivado bajo Nº 71, en la D. de I. ubicado en el Bordo, departamento de Chichana provincia de Salta, con extensión de 9.535 metros². 43 dm², limitando: Norte, camino Chichana a Estación Ferrocarriil; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4, y Oeste, propiedad Amadé Yllescas. Título folio 21, asiento 1, libro 9, R. I. Chichana. Nomenclatura Catastral, partida 31. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; TINTE CARLOS vs. SERAFINA TEJERINA DE ABAN e hijos. División de Condominio, Expte. Nº 19113 — 51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8072 — Por: ANDRÉS ILVENTO JUDICIAL

El día 9 de Mayo 1961 a las 18 hs. remataré en mi domicilio Mendoza 557 (Dpto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación, Expte. Nº 27.462/59. Ord. segundo por Mascio Vicente vs. Segundo Larcedes. Reintegro de importe. Un lote de terreno ubicado calle Gral. Güemes esq. Maipú Extensión 263.77 m², o sea 9 m. frente por 30 m. fondo. Ochava. Características Catastral lote Nº 9 Partida 1317 Sección G. manzana 100 b. parcela 1 — Base de venta las 2/3 partes avaluación Fiscal o sean DOS MIL CUA TROCIENTOS PESOS m/jn. dinero de contado, seña 30% saldo aprob. subasta por el Juzgado com. a c/ comprador si arancel. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 15 días. Por informes al suscrito Martillero — ANDRÉS ILVENTO.

e) 18—4 al 9—5—61

Nº 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL

inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 m/jn. en mi Escritorio, calle Gral. Güemes 410 de —El día 30 de mayo de 1961, a horas 17, la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 m/jn. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble sito en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el que mide según títulos, 129.79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 116.82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40.27 mts. sobre el costado Norte y 21.38 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 2.591.04 mts. cuadrado dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Miguel Aréoz; —Este: Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano y —Oeste: Avda. Hipólito Yrigoyen. —El inmueble posee un am pto galpón de material y dependencias anexas edificadas también en material. — Títulos a folios 236, Asiento 353, Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe el inmueble como Lote 1, Manzana "P". — D.

1026.— Señala el 30% en el acto del remate; el saldo, al aprobarse la subasta Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambos de Salta— y "Fregón" este último de la ciudad de Jujuy.—

—Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta: en Autos Expte. N° 28299/60. — I. Garca y Cia. vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.—

—Prop. de Via Ejecutiva (hoy Ejecutivo) JOSE A. GOMEZ RINCON — Martillero. e) 17/4 al 2/6/61

N° 8057 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Balanza Andina y Heladera eléctrica familiar, marca "Morris"

—El 27 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro venderé en base, dinero de contado, una balanza raras Andina modelo D N° 11 para 15 kilogramos y una heladera eléctrica familiar marca "Morris" de once pies en poder de la Depositario judicial Andrés Pedrazzoli, calle Alberdi N° 312.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial — 10 publicaciones. e) 13 al 26/4/61

N° 7.939 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta. BASE \$ 11.466.—

El día viernes 12 de mayo de 1.961 a hs. 18, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466.— % el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados con alambres piteas y tapiales, Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254. (2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pcia. de Salta. Título: Anotado al folio 276 asiento 458 del Libro "B" de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Subsorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expediente N° 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público e) 27 — 4 — al — 10 — 5 — 61

N° 7936 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres — BASE \$ 21.533.32

El 19 de mayo p. a las 17 horas en mi es-

critorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio —Ejecutivo Martín Saravia vs. Emilio Novo venderé con la base de veintún mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casa y terreno ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170.85 mts.2. aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, calle Alem (38,40 mts) Sur, parcela 1 "b" (37.20 mts.); calle Irigoyen (24.20mts.); Este, calle Belgrano (53.20 mts.) y parcela 1 "b" y 2 (38.55 mts.) y Oeste calle Zavaleta (100.20 mts.). Catastro 252. Escritura N° 255 del Escribano Orozco del 22/12/59.—

Títulos al folio 100 asiento § Libro 1 R. I.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Habilitada Feria.— e) 27/3 al 10/5/61

N° 7927 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — La Mitad Indivisa de un Inmueble en TARTAGAL — BASE \$ 5.111,33 M/N.

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), remataré con la BASE DE CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONE NACIONAL, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad del inmueble, ubicado en la intersección de las calles España y Washington de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Medida total del inmueble s/títulos: Oeste: 10,70 m.; Este: 17,45m.; Norte: 24,20 m.; y Sud: 23,85 m. SUP. TOTAL: 263,55 m2. — LINDEROS: s/tit. Norte: Lote N° 2; Sud: calle España; Este: Lote N° 21 y Oeste: calle Washington. Corresponde esta propiedad a la señora Fuda Asjur de Yudi, según títulos inscriptos al folio 117, asiento 1 del Libro 2 del R. I. del Dpto. San Martín. NOMENCLATURA CASTRAL: Catastro número 3239 — Lote N° 1 — Parcela 14 — Manzana 33. ORDENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los Autos: "Ejecutivo — Singh Purewal Gurmej — vs. Antonio Yude o Yudi — Expediente — número 21919/60". SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5803 — Salta. Con habilitación de feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 24—3 al 9—5—61

N° 7832 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de Tierra — Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.300.—

El 24 de Abril para las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Der. gam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote N° 4, plano N° 267 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2., con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro N° 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S. A. Cabral; Sud lotes 9 y 10; Este lote N° 5 y Oeste, lote 2.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta

y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitado días de feria. —Foro Salteño y B. Oficial — 30 Publicaciones.— —Intransigente — 3 publicaciones.— e) 16.3 al 26.4.61

CITACIONES A JUICIO

N° 8147 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Paz Letrado Número Tres de la Ciudad de Salta cita por veinte días al demandado Ernesto GANSSLEN al juicio que por desalojo le sigue Doña Ceilia Sales de GARCIA, Expediente N° 5.026/60 bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 22 de mayo de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos. Ricardo Guadío, Secretario e) 21.4 al 19.5.61

N° 8142 — EDICTO — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por veinte días a don Domitilo Huetga para que se presente hacer valer sus derechos en el juicio: Ejecutivo honorarios Dr. Víctor Ibáñez; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. SALTA, 18 de Abril de 1961.

Aníbal Uribarri — Secretario e) 21-4 al 19-5-61

N° 8115 — EDICTO

CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos: "Cortes Losada, María Eugenia Penalba de vs. Cortez Losada, Junio Aureo —Ord. Divorcio" Exp. N° 21.439 cita y emplaza al demandado JULIO ALFREDO CORTIZ LOSADA por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por veinte días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta 24 de Marzo de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 19/4 al 17/5/61

N° 8062 — Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba contra Luis F. Lajad" se ha dispuesto

—Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba c/ Luis F. Lajad —Divorcio— Separación de bienes y tenencia de hijos" Expte. N° 25122/60 que se tramitan por ante el Juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial se ha resuelto lo siguiente: "SALTA, 15 de marzo de 1961.— De acuerdo a lo solicitado y constancias de autos y rebeldía acusada téngase por decaído el derecho dejado de usar por el demandado al no contestar el traslado conferido a fs. 6 vta. y siendo competente el Juzgado para seguir interviniendo en la presente causa, abráse la misma a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante los cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a oír providencia haciendo lugar al apercibimiento conque fuera citado téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez.— Salta, 4 de abril de 1961. Al 1º notifíquese como se pide, debiendo publicarse edictos por 20 días en los diarios propuestos a los fines del art. 90 del C. de P. C. y C. Al 2º no concurriendo a juicio del proveyen, te los recaudos suficientes para la medida peticionada no ha lugar.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA — Juez — Salta, Abril de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 17/4 al 16/5/61

N° 8050 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ra. Nominación, en Expte. N° 22.514/61, "Divorcio y Tenencia de Hijos — Garay, Enrique Rolando o Garay, Alicia Armandina Barraza de", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Art. 90 Proc. C. y C.).

SALTA, Abril 10 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 13/4 al 11/5/61

N° 8.020 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza a Doña Rosa Pérez para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días en juicio: "Herrera, Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción". Expte. N° 21.041/69, bajo apercibimiento de designársele defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

Secretaría, Abril 5 de 1.961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 7 — 4 — al — 5 — 5 — 61

N° 7995 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. de la Provincia Dr. Rafael A. Figueroa, cita y emplaza a la señora ALICIA ARIAS DE NUÑEZ a contestar la demanda que por Divorcio y Tenencia de Hijo le ha promovido don Benjamín Nuñez dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9º del Cód. de Proc.

SALTA, Abril 4 de 1961.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/4 al 2/5/61

N° 7982 — EDICTO CITATORIO: El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, de esta Provincia de Salta, cita y emplaza a don Estanislao Miranda o Estanislao Tapia Miranda, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Waz-yar, Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi, y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda — Ordinario — Indemnización de daños y perjuicios", Expte. N° 27.296/60, bajo apercibimiento de nombrársele defensor "ad-litem" al defensor oficial de ausentes.

Salta, Noviembre 11 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3 al 28/4/61.

N° 7967 — En Autos N° 40.470/60 — Figueroa, Miguel Esteban vs. Estrada, Carlos — Ejecutivo, el Sr. Juez Dr. Ernesto Saman cita y emplaza al señor Carlos Estrada, intimándole a concurrir a este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. a reconocer como líquido y exigible el saldo de Seis Mil Pesos Moneda Nacional, importe de los alquileres que adeuda al señor Miguel Esteban Figueroa, por los alquileres de los meses de Enero y Febrero del año 1960, de la casa de calle República de Siria 432 de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si dejare de comparecer, por el término de veinte días.— Salta, Marzo 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3 al 28.4.61.

POSESION TREINTAÑAL:

N° 8002 — POSESION TREINTAÑAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Límita: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveira Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Sa-

vano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Di. que San Carlos. Catastro N° 073 de San Carlos. Cítase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 6—4 al 19—5—61

N° 7992 — POSESION TREINTAÑAL

Sergio Agustín Cabral, ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de las siguientes fracciones de terrenos situados en Zanjones, Rosario de la Frontera, que posee en condominio por partes iguales con el ingeniero Mariano Esteban.

a) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 84 hectáreas, 26 áreas, 58 m2., límita: Norte, Río Horcones o del Rosario; Sud, fracción b) que se indica a continuación; Este, finca El Milagro y Zanjones del Ing. Mariano Esteban y heredero Amadeo Cabral; Oeste, finca La Trampa del mismo Ing. Mariano Esteban y José Ovando y "Zanjones" del primero.

b) FRACCION de 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus puntos cardinales, límita: Noroeste, con fracción a) anteriormente descrita, finca Zanjones y la del peticionario Sergio Agustín Cabral; Sudeste, con la misma fracción Sergio Agustín Cabral y las del Ingeniero Mariano Esteban; Sudoeste y Noroeste, con la fracción "c" que se describe a continuación y finca "Zanjones" del Ingeniero Esteban.

c) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 301 hectáreas, 175 áreas, 105 m2., límita: Norte, con la fracción b) anteriormente descrita y con otra del Ing. Esteban; Sud Arroyo "salado" o de "Cié naga"; Este y Oeste con la finca "Zanjones" del Ing. Esteban.

Al propio y exclusivo nombre de Sergio Agustín Cabral:

UNA FRACCION contigua a la indicada en el punto b), con 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus rumbos, límita: Noroeste, finca "Zanjones" de herederos de Amadeo Cabral e Ingeniero Mariano Esteban; Noroeste, misma finca "Zanjones" y fracción descrita en punto b); Sudeste y Sudoeste, con finca "Zanjones" y fracciones del Ing. Esteban. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan para estar a derecho.

Salta, 16 de marzo de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretaria

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22—3 al 5—5—61

N° 7901 — POSESION TREINTAÑAL

Se hace saber que Jesús María Basconcelo, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de una casa y terrenos situados en calle Urquiza de esta capital, entre Pellegrini e Ituzaingó, marcada con el N° 856/60, que mide 6,50 mts. de frente a la calle por 8,85 mts. de fondo y límita: Norte con propiedad de Felisa Tamayo de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Cecilio Gómez. Catastro N° 916. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

Habilitada la feria de semana santa.

e) 22—3 al 5—5—61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 7856 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO; Dr. Abdo Alberto Flores, Juez

de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, Mensura y amojonamiento" promovido por Don Lucas Gil de la finca San José de Orquera, ubicada en el Departamento de Metán, compuesta de seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros de frente, por diez y ocho kilómetros de fondo, y limitando, Norte con Finca de Miranda o los Mirandos de Mercedes P. de Latorre y terrenos de dueños desconocidos; Sur, con la Finca La Esperanza de Los Astorgas; Este, Río Pásaje; Oeste, con la Línea de Agua Blanca o propiedad de la señorita Artemisa Molinero, y ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero L. López, citándose a los comandantes por treinta días en los días El Boletín Oficial y Foro Salteño" (Arts. 571, 573 y siguiente del Código de Procedimientos. Se habilita la feria del corriente mes para publicar los edictos.

Metán, Marzo 9 de 1.961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 15 — 3 — al — 27 — 4 — 61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8153 — NOTIFICACION DE SENTENCIA Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva — Bravo Tilca, Néstor G. vs. Ramón García y Laborio Morales" Expte. N° 4523/60 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regule los honorarios del doctor Eduardo Velarde en \$ 263.20 m/n. (Doscientos sesenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional) en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora, Art. 2º, 6º y 17 del Decreto-Ley 107-G/56. Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Miguel Angel Casale — Secretario

e) 21 al 25-4-61

N° 8135 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva Bravo Tilca, Nestor G. vs. Aldo R. Baróni", Exp. N° 4525/60, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 12 de Agosto de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regule los honorarios del doctor Eduardo Velarde en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora en ciento ochenta y dos pesos moneda nacional (\$ 182.00) Art. 2º 6º y 17 del Decreto Ley 107-G/56. Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lazcano Ubios.— Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—

GUSTAVO A. GUDIÑO

Secretario

e) 20 al 24-4-61

N° 8134 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva — Bravo Tilca, Nestor G. vs. Teresita Eckhardt y Aldo Baróni", Exp. 5424/60, notifica que se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 11 de Agosto de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I).— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regule los honorarios del doctor Eduardo Velarde en \$ 263.20 m/n. (Doscientos sesenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora (Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto — Ley 107—G/56).— II) Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase.—

Julio Lazcano Ubios.— Juez".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

GUSTAVO A. GUDINO

Secretario

e) 20 al 24—4—61

N.º 8129 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se hace saber a don Sebastian Cávolo que por ante este Juzgado de Paz Letrado n.º 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, en los autos: Prep. vía ejecutiva—Castasco, Gerardo é hijo S.R.L. vs. Sebastian Cávolo", expte. n.º 3425/59 se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 30 de noviembre de 1959. Autos y Vistos: Considerando Fallo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rodolfo Tobias apoderado y letrado de la parte actora en la cantidad de Trescientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 386 %) Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107—G—56 Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi.—

Salta, 24 de marzo de 1961.—

MIQUEL ANGEL CASALE

Secretario

e) 20 al 24—4—61

N.º 8117 — EDICTO DE NOTIFICACION

El señor Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. Civil y Comercial, notifica a doña GREGORIA TOLEDO DE BONO de la siguiente sentencia dictada en el juicio "Bono, Vicente vs. Toledo, Gregoria —Divorcio, tenencia de hijos", Expte. N.º 21.078: "Salta, Marzo 2 de 1961. Y VISTO... RESULTADO... CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. En consecuencia declaro el divorcio de don VICENTE BONO y de doña GREGORIA TOLEDO DE BONO, por culpa exclusiva de la esposa, por las causales del art. 67 inc. 5º y 7º de la Ley de Matrimonios Civil. Otorgando la tenencia definitiva de las menores Ainone Marta y Lucila Cristina Bono a su padre don VICENTE BONO. Con costas a cargo de la demandada... Cópiese, notifíquese, repóngase y consentido que sea el honorario regulado. Oficiése a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal. Fdo: D. Adolfo Tofino.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 10 al 25/4/61

EDICTOS DE QUIEBRA

N.º 8132 — SALOMON BASS — QUIEBRA

Por disposición del doctor ANTONIO GOMEZ AUGIER, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 5ª Nominación. Se hace saber por cinco días que por auto del 27 de setiembre de 1960, se ha decretado la quiebra de don SALOMON BASS, domiciliado en la calle Rioja N.º 466 de la ciudad de Salta, fijándose la fecha de cesación de pagos el día 2 de setiembre de 1960, designándose Síndico al Contador Público Dr. ADOLDO D. STRIZIC, con domicilio en la calle Mitre 371 — Oficina 3, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, señalando el día 1º de mayo de 1961 a horas 9,30, para la junta de verificación y graduación de créditos. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del señor síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

SALTA, 10 de abril de 1961.

Martín Adolfo Díaz — Secretario

e) 20 al 25-4-61

PRORROGA DE AUDIENCIA:

N.º 8160 — EDICTO. — En los autos "Martínez Capdevila, Vivian — Convocatoria de Acreedores". Expte. N.º 955/60, que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte —

Orán, — se ha dictado la siguiente providencia: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 12 de 1961. Vista la imposibilidad material de concurrir a la audiencia de convocatoria de acreedores oportunamente decretada en estos autos, por parte del señor Síndico del concurso, conforme lo acredita con el certificado médico acompañado y atento a la circunstancia de constituir un impedimento insalvable, suspéndese la audiencia decretada para el día 13 del corriente, fijándose para el día 11 del próximo mes de Mayo del corriente año, a horas 9, lo que se hará saber mediante la correspondiente publicación de dictos a sus efectos. Dr. Enrique A. Sotomayor. Juez de la Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte".

Lo que se hace saber a sus efectos.

San Ramón de la Nueva Orán, Abril 12 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDY

Secretario

e) 24 al 28—4—61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N.º 8176 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre los que suscriben: William Strachan, escocés, casado en primeras nupcias con doña María de la Esperanza Marcos, domiciliado en Avda. Sarmiento N.º 443 de esta ciudad; Félix Yañez, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero N.º 986 de esta ciudad; Esteban Safont, español, casado en primeras nupcias con doña María Oliva Redondo, domiciliado en Avda. Sarmiento N.º 443 de esta ciudad; Stephen Robert Leach, argentino, casado en primeras nupcias con doña Maura Ana Cox, domiciliado en Villa San Lorenzo, Departamento Capital, de esta provincia; Williams Ernesto Cross, inglés, casado en primeras nupcias con doña Julia Anita Tomkinson, domiciliado en Avda. Sarmiento N.º 739 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, de esta república; y Juan Galetti, casado en primeras nupcias con doña Juana Aldrey, domiciliado en Pasaje Aeron Castellanos N.º 1773 de esta ciudad; declaran y convienen lo siguiente:

1º — Que por instrumento privado de fecha 10 de Mayo de 1957 —inscripto en el Registro Público de Comercio de esta provincia a los folios 133/155, asiento N.º 3615, del libro 27 de "Contratos Sociales"— y los demás instrumentos que se mencionan en dicho acto jurídico, los otorgantes constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Strachan, Yañez & Compañía", que tiene su sede en esta ciudad y cuyo término de duración debe expirar el día 31 de Diciembre de 1961.

Que ahora y de común acuerdo, se ha ocurrido la modificación del contrato social, debiendo, en consecuencia, regirse el funcionamiento de la sociedad por las siguientes cláusulas, las cuales deberán aplicarse con retroactividad al día 1º de Enero de 1961.

DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD

2º — La sociedad continuará girando con su denominación actual de "Strachan, Yañez & Cía. S. R. L.", tendrá su domicilio en calle Balcarce N.º 428/438 de esta ciudad —ó en otro lugar de esta misma ciudad que pudiera fijarse ulteriormente— y durará hasta el día 31 de Diciembre de 1966.

OBJETO DE LA SOCIEDAD

3º — La sociedad tendrá los siguientes fines: a) El comercio de automóviles, camiones, tractores y maquinarias, nuevos, de la marca "Ford" y, en general, el comercio de todos los productos de la "Ford Motor Argentina Sociedad Anónima", de la cual es concesionaria.— b) El comercio de automóviles, camiones, tractores y maquinarias, usados y de cualquier marca, que se adquirieran como consecuencia de la venta de unidades ó produc-

tos indicados en el inciso anterior.— c) El comercio de repuestos y accesorios, en general, para automotores y el de cubiertas, cámaras, aceites y lubricantes.— d) La explotación de un taller mecánico para la reparación de automotores y la de una estación de servicio anexa al mismo.

CAPITAL SOCIAL

4º — El capital social —que en el Art. 3º del contrato de fecha 20 de Marzo de 1957 se fijó en la suma de Setecientos treinta mil pesos M/N. (\$ 730.000) y fue totalmente integrado por los socios, según en la certificación expedida a este respecto por los contadores públicos Señores Brown y Geddes que se agrega al presente— que da elevado ahora a la cantidad total de Dos millones doscientos setenta mil pesos M/N. (\$ 2.270.000), dividido en dos mil doscientas setenta acciones (2.270) de un mil pesos m/n. (\$ 1.000) cada una, que se suscribe é integra por los socios en la siguiente proporción, manera y plazos, conforme resulta también del balance practicado por los contadores públicos ya citados y certificación expedida por los mismos, que igualmente se agrega al presente, como del acuerdo general de socios: don William Strachan, la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000), ó sean quinientas acciones (500), de los cuales, ciento sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 160.000) fueron ya integrados con anterioridad, ciento setenta mil pesos moneda nacional (\$ 170.000) se integran en este acto mediante una transferencia por igual suma que se hace a esta cuenta de la cuenta particular del Sr. Strachan y cuyo importe proviene de utilidades acreditadas al mismo, y ciento setenta mil pesos moneda nacional (\$ 170.000) serán integrados por este socio el día 31 de Diciembre de 1961; don Félix Yañez, la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000) ó sean quinientas acciones (500) integrados y a integrarse de la misma manera y plazo que el socio anteriormente indicado; don Esteban Safont, la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000) ó sean quinientas acciones (500) integrados y a integrarse de la misma manera y plazo que los socios anteriormente indicados; don Stephen Robert Leach, la cantidad de quinientos mil pesos M/N. (\$ 500.000) ó sean quinientas acciones (500) integrados y a integrarse de la misma manera y plazo que los socios anteriormente indicados; don Williams Ernesto Cross, la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos M/N. (\$ 250.000) ó sean doscientas cincuenta acciones (250), de los cuales, ochenta mil pesos M/N. (\$ 80.000) fueron ya integrados con anterioridad, ochenta y cinco mil pesos M/N. (\$ 85.000) se integran en este acto mediante una transferencia por igual suma que se hace a esta cuenta de la cuenta particular del Sr. Cross y cuyo importe proviene de utilidades acreditadas al mismo, y ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 85.000) serán integrados por este socio el día 31 de Diciembre de 1961; y don Juan Galetti, la cantidad de veinte mil pesos M/N. (\$ 20.000) ó sean veinte acciones (20) de los cuales, diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000) fueron ya integrados con anterioridad, cinco mil pesos M/N. (\$ 5.000) se integran en este acto mediante una transferencia por igual suma que se hace a esta cuenta de la cuenta particular del Sr. Galetti y cuyo importe proviene de utilidades acreditadas al mismo, y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000) serán integrados por este socio el día 31 de Diciembre de 1961.

DERECHOS DE PREFERENCIA EN LOS AUMENTOS DE CAPITAL

5º — Queda establecido que en todo aumento de capital que ulteriormente se decida tendrán preferencia en la suscripción de sus cuotas los socios Señores William Strachan y Félix Yañez, y se conviene que los referidos socios podrán usar de este (de este) derecho de preferencia dentro del término de un año contado desde la fecha de la decisión que autorice el aumento, decisión que solo podrá adop-

tarse por el voto de socios cuyas cuotas representen, por los menos, los dos tercios del capital social actual.

ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE LA SOCIEDAD

6° — La sociedad sera administrada por los socios señores William Strachan y Félix Yáñez, quienes revestirán la calidad de gerentes con todas las facultades establecidas por la ley, y además, con las que especialmente serán fijadas en este contrato.

7°) El control general de toda la contabilidad y la revisión de los balances de la sociedad estará a cargo de revisadores competentes que serán designados por mayoría de votos.

DE LOS GERENTES DE LA SOCIEDAD

8° — Son atribuciones y obligaciones de los gerentes, las de dedicar todo su tiempo y actividad personal a los negocios sociales, vigilar la contabilidad, controlar los libros, talonarios, facturas y demás comprobantes que interesen a la sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 7°.

9° — El uso de la firma social, correspondrá, indistintamente, a los dos socios gerentes Sres. William Strachan y Félix Yáñez, con las excepciones que se especificarán en el artículo siguiente, siéndoles prohibido empicarla en negocios, contratos o asuntos particulares ajenos a los fines de la sociedad, ni comisionarla en garantías o fianzas en interés propio o de terceros, bajo pena de nulidad de tales actos y la de responder personalmente de todo daño que causare la violación de esta prohibición.

10° — Será necesaria la intervención conjunta de los dos socios gerentes y las firmas de ambos para el ejercicio de los siguientes actos: a) Representación de la sociedad tanto en juicio como ante los poderes públicos y para constituir apoderados generales ó especiales en asuntos judiciales ó administrativos ó de cualquier otra naturaleza, a quienes podrán conferir las facultades propias para el mejor cumplimiento de su misión, incluso la de transar, comprometer en árbitros ó arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas, escesas y novaciones; renunciar a apelaciones; aceptar toda clase de bienes en pago o garantías hipotecarias, prendarias ó de otra especie, que fueran convenientes al interés de la sociedad y firmar las escrituras públicas ó instrumentos privados que fueran necesarios para la efectiva realización de tales actos, los cuales podrán, también ser personalmente ejecutados por ambos socios gerentes.— b) Nombrar empleados y operarios y removerlos, fijando los sueldos, comisiones y salarios de los mismos.— c) Fijar créditos a clientes de la sociedad.— d) Solicitar préstamos y recibir su importe en oro ó papel moneda de curso legal, en los bancos oficiales ó particulares, o a crearse y de sus sucursales, por las sumas que creyeren conveniente, firmando como aceptante, girante ó endosante, letras, pagarés y vales, con ó sin prenda y cheques, como también cualquier otra clase de documentos así como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad y aún cuando en estas operaciones figuren como obligados los propios mandatarios; para que puedan depositar sumas de dinero, títulos ó valores en la forma que desearan, así como las sumas de dinero, títulos ó valores depositados ante de ahora ó que se depositen en lo sucesivo a la orden de la sociedad por cualquier persona; girar en descubierto hasta la cantidad que estimen conveniente, percibir el importe de los giros a la orden de la sociedad; solicitar créditos en cuenta corriente, pudiendo en tales casos girar contra los mismos; constituir prendas y renovarlas.

11° — Los gerentes no podrán realizar, por cuenta propia, operaciones de las que sean del objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona ó sociedad que ejerza las mismas actividades, sin autorización de la sociedad, so pena de hacerse responsable de las sanciones establecidas por el art. 13 de la Ley N° 11.645.

12° — La remoción de los gerentes se regirá por las disposiciones del art. 13 de la citada ley N° 11.645.

BALANCES DE LA SOCIEDAD

13° — Hasta el día 31 de Diciembre de cada año, a más tardar, se practicará un inventario general y balance de los negocios sociales realizados en el ejercicio de dicho año, sin perjuicio de los balances parciales ó de comprobación de libros que deberán hacerse mensualmente para el debido control de la contabilidad. Serán normas para estos y para todos los casos de balances que deban practicarse por la Sociedad, por cualquier motivo, las siguientes: Los repuestos y accesorios de marca "Ford" serán avaluados al precio del día que se establezca en catálogos ó listas de la "Ford Motor Argentina-Sociedad Anónima"; los repuestos y necesarios de otra procedencia serán avaluados por su precio de costo, haciendo sobre los mismos una quita ó castigos del cinco (5) y diez (10) por ciento de dicho precio, respectivamente; las cubiertas, cámaras, aceites, lubricantes, etc., por su precio de costo; los automóviles, camiones, tractores y maquinarias, nuevos, de marca "Ford", por su precio de lista, de acuerdo a lo que sobre el particular establezca la "Ford Motor Argentina-Sociedad Anónima", con más el valor de su flete; los automóviles, camiones, tractores y maquinarias, usados, por su precio de costo; las herramientas, equipos y maquinarias del taller y estación de servicio sufrirán una quita del quince (15) por ciento anual; y los muebles y útiles, del diez (10) por ciento anual; sobre las cuentas a cobrar podrá hacerse el castigo que resulte prudente ó justificado.

DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS DE LA SOCIEDAD Y ASIGNACIONES A LOS GERENTES

14° — De las utilidades líquidas que resulten y se realicen de cada balance, se destinará un cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez (10) por ciento del importe del capital social, conforme lo dispone el art. 20 de la Ley N° 11.645; del saldo restante se extraerá un cinco (5) por ciento para distribuir, en parte, los servicios del socio gerente Sr. Williams Strachan y otro cinco (5) por ciento para distribuir, también en parte, los del socio gerente Sr. Félix Yáñez; y una vez hechas las deducciones anteriormente indicadas, la cantidad neta que resulte serán distribuida entre los socios en proporción al capital suscrito é integrado por cada uno de ellos.— La sociedad podrá aceptar un préstamo, por el término de un año y con el interés del doce (12) por ciento anual el importe de utilidades que los socios no desearan retirar.

15° — Independientemente de la distribución asignada en el artículo anterior a los socios gerentes Sres. William Strachan y Félix Yáñez, fíjase a cada uno de los mismos un sueldo mensual de veinticinco mil pesos más (25.000) que será cargado a la cuenta de "Gastos Generales".

16° — Los socios gerentes Sres. William Strachan y Félix Yáñez, podrán retirar cada uno de ellos, además, hasta la suma de sesiscientos pesos más (600) mensuales para cubrir los gastos de representación, promoción de ventas y fomento de negocios sociales, que se originen dentro de la zona de la capital de esta provincia, debiendo tales retiros imputarse a la cuenta de "Gastos Generales".

17° — Las pérdidas, si las hubiera, se soportarán por los socios en proporción al capital suscrito é integrado por cada uno de ellos.

DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

18° — Todas las operaciones que den lugar a la liquidación de la sociedad se practicarán por los socios gerentes Sres. William Strachan y Félix Yáñez, con intervención y fiscalización de los demás socios, procediéndose en la forma prescripta por el Capítulo X Título III

del Código de Comercio. Podrán, asimismo, los socios ausentes, mediante telegrama colacionado ó carta certificada, nombrar representantes, con el objeto de que intervengan en su nombre y voten en su reemplazo en las reuniones que se realicen para adoptar decisiones sobre este punto.

RESOLUCIONES Y LIBRO DE ACTAS DE LA SOCIEDAD

19° — Las resoluciones sobre aprobación de balances, nombramientos y remoción de gerentes, y demás que deban adoptarse por los socios, se asentarán en un libro de actas rubricado que será llevado por los socios gerentes Sres. William Strachan y Félix Yáñez ó por la persona que ulteriormente pudiera designarse por mayoría de votos.— Las actas de las resoluciones adoptadas se firmarán por todos los socios ó por los representantes de los mismos que asistieran a las reuniones para lo cual el nombramiento de representantes podrá hacerse mediante telegrama colacionado ó carta certificada, y estos tendrán la facultad de emitir sus votos. Los socios ausentes podrán también, emitir la designación de representantes y emitir sus votos mediante telegrama colacionado ó carta certificada, y en tales casos, dichos instrumentos serán literalmente transcritos en las actas respectivas, las cuales en esos supuestos ó en el de omisión de ejercicio de sus derechos por los socios ausentes, podrán firmarse solamente por los socios que asistieran a las reuniones. La citación para estas reuniones deberá hacerse por carta certificada dirigida a cada uno de los socios, con quince (15) días de anticipación, por lo menos, al de la fecha de la reunión.

FALLECIMIENTO DE SOCIOS, CESION DE CUOTAS

20° — En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a la sociedad unificando su representación y sustituyendo al causante en la propiedad de su cuota social y en el ejercicio de los derechos que al mismo correspondieran según este contrato, siempre que para ello contaren con la conformidad de asociados que representen mayoría de capital. Si los herederos del socio fallecido no obtuvieren esa conformidad, les será devuelta al contado y en dinero efectivo, la parte de capital y utilidades que correspondieran al socio fallecido, de acuerdo al balance general que se practicará al día de su muerte.— Si por el contrario, fueran los herederos del socio fallecido los que no desearan continuar en la sociedad, el capital y utilidades del mismo resultante del balance legalmente practicado, les serán devueltos en diez y seis (16) cuotas trimestrales iguales que desaparecerán un interés del seis (6) por ciento anual y que empezarán a abonarse a partir de los noventa (90) días contados desde la fecha de fallecimiento del socio.

21° — La cuota de capital de un socio no podrá ser cedida a terceros extraños sin la conformidad ó voto favorable de todos los demás asociados restantes.

DIVERGENCIA ENTRE LOS SOCIOS

22° — Toda divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de la sociedad ó ya con motivo de su disolución y liquidación y que se ocasionará por la interpretación del espíritu de las cláusulas de este contrato ó por cualquier otro motivo social, será disimida por árbitros arbitradores ó amigables componedores, nombrados, uno, por los socios que sostengan una misma opinión o postura en la divergencia, y otro, por los que la contradigan, y los mismos, antes de laudarse designarán, por simple mayoría de votos, un tercero y único para el caso de que las conclusiones del laudo no fueran coincidentes, a fin de que decida la divergencia en última instancia.— En todo caso, la decisión conjunta de los árbitros arbitradores ó amigables componedores, ó del tercero único, deberá acatarse por los socios sin discusión ni apelación.

alguna.— Para la eventualidad de que alguno de los socios no designara su árbitro, arbitrador ó amigable componedor dentro del término de quince (15) días de suscitada la divergencia, la designación del mismo podrá solicitarse por los demás socios al juez competente de esta provincia, debiendo el socio o socios remisos, cargar con todos los gastos que el procedimiento judicial ocasione a la sociedad.— El socio que se alzare contra el laudo arbitral recurriendo a la Justicia ó obligando a la sociedad a ocurrir ante ella para obtener el cumplimiento de las decisiones de dicho laudo, deberá abonar todos los gastos y daños que el alzamiento originare a la sociedad, en garantía de lo cual quedará afectada su cuota de capital, la que no le será entregada hasta tanto no indemnice a la sociedad de esos gastos y daños.

LUGAR Y REDACCION DE ESTE CONTRATO Y SUS EJEMPLARES

23º — Conformes los otorgantes con las cláusulas de este contrato, suscriben en todas sus fojas, nueve ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno.

Entre paréntesis: de este No vale.— Entre líneas, setenta, vale.

William Strachan - Félix Yañez - Esteban Safont - Stephen R. Lench - Juan Galetti - William E. Cross

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 25-4-1961

Nº 8169 — Entre los señores Pedro Telmo Colque, argentino, casado, domiciliado en la calle Buenos Aires número quinientos setenta y uno y Roberto Elías, argentino, casado, con domicilio en la calle Buenos Aires número quinientos setenta y dos, ambos de la ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas:

1º — Denominación: La sociedad se denominará "Carbón Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada".

2º — Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la calle Buenos Aires número quinientos sesenta y siete de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar de la República.

3º — Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de comercio, siendo entendido que finalizará antes de esa fecha por terminación de su objeto si es que se concluyera la explotación del bosque de la finca Anta-Yaco ubicada en el Departamento de La Candelaria de esta Provincia y si los socios de común acuerdo, para este supuesto, no decidieran arrendar algún bosque para proseguir con el giro de sus operaciones.

4º — Objeto: El objeto principal de la sociedad será el de la explotación del bosque extracción y comercialización de maderas y carbón, existente en la finca Anta-Yaco, ubicada en el Departamento de La Candelaria, Provincia de Salta, catastro número 7-181, pudiendo realizar además la sociedad cualquier otra actividad lícita que convenga a los intereses sociales.

5º — Capital: El capital social lo constituye la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que se integran de la siguiente forma: a) Doseientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean Doseientos cincuenta mil pesos moneda nacional que aporta el señor Pedro Telmo Colque constituidas por los vehículos automotores que figuran en el detalle adjunto y que forma parte del presente contrato. b) Doseientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean Doseientos cincuenta mil pesos moneda nacional que aporta el señor Roberto Elías constituidas por la totalidad del bosque existente

en la finca Anta-Yaco de su propiedad, ubicada en el Departamento de La Candelaria de esta Provincia, cuyo derecho de propiedad le corresponde por escritura número ochenta y siete de fecha trece de marzo de mil novecientos sesenta y uno pasada por ante el Escribano D. Juan Pablo Arias e inscrita al folio 123, asiendo 5 del libro 2 R. 7 de La Candelaria, encontrándose catastrado dicho inmueble bajo el número 181 del Departamento citado, según detalle adjunto que forma parte en parte del presente contrato. Ambos socios transfieren en consecuencia sus derechos sobre los bienes que constituyen su aporte de capital, a favor de la sociedad y declaran su expresa conformidad con la valuación dada a los mismos en razón de ser el justo precio que les corresponde a ellos y ambos en nombre y representación de la sociedad los reciben de conformidad para ésta. El señor Roberto Elías en su carácter de propietario de la finca Anta-Yaco se obliga a respetar los derechos de la sociedad sobre el bosque en caso de enajenación del inmueble. Además el señor Roberto Elías cederá en forma gratuita durante tres años y hasta un máximo de cien hectáreas de las tierras desmontadas por la sociedad para ser cultivadas por la misma y cediendo además en forma gratuita toda el agua necesaria para ese fin y existente en la finca. Todos los gastos de desmonte y alambrada serán realizados por la sociedad pero los efectuados en concepto de alambrada y posterior serán reconocidos por el señor Roberto Elías como asimismo cualquier mejora introducida al inmueble como consecuencia de las actividades de la sociedad y que fueran de utilidad para la finca. El precio a reconocerse será el de costo. A los efectos del cómputo del plazo establecido para su uso gratuito, la sociedad comunicará al señor Roberto Elías, la habilitación de cada hectárea. Queda establecido que vencido el término de usufructo gratuito por parte de la sociedad, se abonará al propietario de la finca un arriendo cuyo monto será el de práctica en la zona en la oportunidad.

6º — Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. Ambos socios podrán nombrar apoderados para que en su nombre y representación actúen en la sociedad con todas las atribuciones necesarias para su cometido.

7º — Ejercicio social y balance: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general con determinación de las ganancias y pérdidas sin perjuicio de los balances parciales que se realizarán cuando los socios lo crean conveniente. De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en partes iguales, soportándose las pérdidas en igual forma.

8º — Asambleas, reuniones y acuerdos entre los socios: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance general y el pago de las utilidades. Celebrarán también reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de ellos a fin de reconsiderar otros asuntos de interés para la sociedad. Todas las decisiones necesarias se tomarán de común acuerdo entre los socios.

9º — Actividades de los socios: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros ni formar parte de otra sociedad similar con terceros.

10º — Disolución y liquidación de la sociedad: La sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los casos siguientes: a) Por

la expiración del término estipulado para su duración; b) Por el consentimiento de los socios; c) Por terminación de su objeto antes del vencimiento de su plazo de duración y los socios no resolvieran atender alguna otra finca para continuar sus operaciones; d) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social; e) Por la muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de alguno de los socios. Disuelta la sociedad podrá alguno de los socios continuar con el giro de los negocios tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, mediante la entrega al otro socio o a sus herederos de lo que le correspondiera por capital y utilidades según el balance que se practicará al efecto. En este caso no se computará valor llave del negocio, marca o nombre. En caso de liquidación voluntaria o forzada, se nombrará un liquidador, que podrá ser alguno de los socios o un tercero ajeno, a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios o sus herederos.

11º — Cuestiones sociales: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato serán resueltas en forma de juicio por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable y tendrá para las partes autoridad de cosa juzgada.

12º — Retiros de los socios: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldos las sumas que serán fijadas oportunamente, con cargo a gastos generales.

13º — Casos imprevistos: En todo lo no previsto en el presente, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645, las del Código de Comercio y demás disposiciones de las leyes respectivas.

Fajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmado de conformidad en la Ciudad de Salta, a los once días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno.

Pedro Telmo Colque — Roberto Elías
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 25-4-61

Nº 8168 — TRANSFERENCIA DE CONTRATO DE COMPRA VENTA SUCESIVA LEY Nº 11.867

—Entre "DISTRIBUIDORA NORTE" representada por su propietario señor OSVALDO ARNALDO LOPEZ, con domicilio en la calle Corrientes número seiscientos treinta y siete de esta ciudad, argentino, mayor de edad, por una parte como cedente y el señor RAUL FRANCISCO BARRA, mayor de edad, argentino, soltero, con domicilio en la calle Córdoba número trescientos sesenta y ocho, de esta ciudad de Salta, como cesionario, convienen la presente transferencia del Contrato de compra-venta sucesiva que el señor OSVALDO ARNALDO LOPEZ, suscribiera el día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta con HORIZONTES S.A.F.I.C.I. para la distribución exclusiva del diario "EL TRIBUNO", para lo cual, en prueba de conformidad de esta transferencia, firman el señor ROBERTO ROMERO y el señor RICARDO FEDERICO DAVID FERNANDEZ DORRÉ, en su carácter de Presidente y Secretario de HORIZONTES S.A.F.I.C.I. respectivamente.

e) 25-4 al 2-5-61

CESSION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8165 — CESSION DE CUOTAS SOCIALES
Entre los señores don VITO SANTOS MAZ, ZOTTA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Vita María Martina Gianuzzi, domiciliado en la Avenida Fernando Fader número cuatrocientos noventa y cuatro de la Ciudad de Córdoba, de tránsito en ésta, por una parte como cedente y don JOSE DOMINGO SAICHA, argentino, casado en primeras

rupcias con doña Teresa Dominga Valle, domiciliada en la calle Del Milagro número trescientos siete, por la otra como cesionario, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales:

PRIMERO: Los señores don Vito Santos Mazzotta y Raúl Roque Moyano con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, mediante escritura número quinientos veintinueve, autorizada en esta ciudad por el escribano Roberto Díaz, inscrita al folio trescientos cuatro, asiento tres mil setecientos cincuenta y dos del libro veintisiete de Contratos Sociales, constituyeron una sociedad, la que gira bajo la razón social de "RAUL R. MOYANO Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El capital social originariamente ascendía a la suma de DOS CIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a doscientas treinta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la proporción de doscientas cuotas el señor Mazzotta y treinta cuotas al señor Moyano, capital totalmente suscrito e integrado. Posteriormente mediante contrato privado de fecha trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrito a folio doscientos sesenta y uno, asiento cuatro mil ciento cincuenta y seis del libro veintiocho de Contratos Sociales, se aumentó el capital social a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, para lo cual suscribieron los socios Un mil setecientos setenta cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una o sea Un millón setecientos setenta mil pesos moneda nacional en la siguiente proporción: Vito Santos Mazzotta ochocientas cuotas de Un mil pesos cada una o sea Ochocientos mil pesos moneda nacional; Raúl Roque Moyano, novecientas setenta cuotas de Un mil pesos cada una o sea Novecientos setenta mil pesos moneda nacional, capital suscrito e integrado. Como consecuencia de la mencionada suscripción e integración de las cuotas sociales el capital social quedó fijado en DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, aportados e integrados realizados por los socios en partes iguales o sea el socio Vito Santos Mazzotta Un mil cuarentas de Un mil pesos moneda nacional cada una y el socio Raúl Roque Moyano Un mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una.

SEGUNDO: El señor Vito Santos Mazzotta como titular cede y transfiere sin restricción ni limitación alguna, libre de gravámenes, a favor del señor José Domingo Saicha las mil cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "Raúl R. Moyano y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", estando comprendido los créditos, cuotas suplementarias, dividendos no liquidados, reserva de capital y legales, disponibles, créditos, bienes de cambio, bienes de uso, etcétera, todo conforme al balance general suscrito por las partes que corresponde al ejercicio del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta del activo y pasivo de la sociedad, fecha ésta última a la que se retrotraen a los efectos del presente contrato.

TERCERO: PRECIO: Se realiza esta cesión por el precio total de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, de cuyo importe el cedente tiene recibido del cesionario con anterioridad a este acto doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; por la cantidad de Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Saicha da en pago y transfirió al señor Mazzotta, todos los derechos y acciones que le corresponden en el boleto de Compra Venta que tiene suscrito con don Domingo Varrá con fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta del inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, consistente en dos lotes de terreno con todo lo edificado plantado, cercado y adherido al suelo por acepción física y legal, designados como lotes 16 b y a del plano ar-

chivado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles bajo el número cuatro mil veintisiete de la Carpeta de Planos del Departamento de la Capital, colocando al señor Mazzotta en el mismo lugar y grado de prelación que el corresponde conforme a derecho, valores por lo que al cedente, otorga por el presente recibo y carta de pago; el inmueble le será transmitido al señor Mazzotta libre de todo gravamen y sin ocupantes, mediante la escritura pública que otorgará el señor Domingo Varrá directamente a favor del señor Vito Santos Mazzotta; el saldo de precio hasta completar la suma de Un millón cuarenta y seis mil pesos moneda nacional, el señor José Domingo Saicha entregó antes de ahora al señor Mazzotta quien recibió de conformidad doce pagarés de diez mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional cada uno, con vencimiento mensuales consecutivos los días treinta de cada mes a partir del treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno próximo pasado; entregó también, veintitres pagarés de cuarenta y nueve mil treinta y un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, con vencimientos mensuales consecutivos los días treinta de cada mes a partir del día treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos y un pagaré último de cuarenta y nueve mil treinta y uno con cuarenta centavos moneda nacional, con vencimiento el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. En los mencionados pagarés se ha incluido el interés del doce por ciento anual. Los pagarés vencidos hasta la fecha del presente han sido pagados por el señor Saicha, otorgándose en consecuencia por este instrumento recibo y carta de pago por la suma percibida. Las partes dejan constancia que el balance del treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta, suscrito se encuentra también aprobado por los contratantes.

CUARTO: El cedente manifiesta que no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes, que a su nombre consta inscrita las cuotas sociales cedidas en el Registro Público de Comercio de la Provincia sin modificación ni gravámenes.

ACEPTACION: El señor José Domingo Saicha manifiesta que acepta esta cesión en las condiciones expresadas. Presente en este acto don Raúl Roque Moyano presta su expresa conformidad a la cesión realizada por el ex-socio don Vito Santos Mazzotta a favor de don José Domingo Saicha, quedando con el último nombrado como únicos componentes de la sociedad.

De conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los diecinueve días de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Ampliando el contrato que antecede las partes convienen en dejar expresamente establecido que queda subsistente el contrato privado de cesión de cuotas sociales de fecha quince de Diciembre de mil novecientos sesenta, en todo lo que no haya adicionado, modificado o suprimido por el presente, conservando plena vigencia en particular el Artículo Tercero del aludido convenio del quince de Diciembre de mil novecientos sesenta.

De conformidad los contratantes nuevamente ratifican el contenido del precedente contrato y suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno.

VITO SANTOS MAZZOTTA — JOSE DOMINGO SAICHA — RAUL ROQUE MOYANO.
REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e. 24-4-61

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 8162 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
— A los fines previstos por la Ley Nº 11.867 se hace saber que "SUCESORES DE SAID GONO-

RAZKY S.R. Ltda. con domicilio en Caseros 1978 que por expiración del plazo legal de su duración venía funcionando como sociedad de hecho, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad en trámite de constitución "SUCESORES DE SAID GONORAZKY S. R. Ltda." quien tomará a su cargo los mismos y continuará el giro social de los negocios de la transmitente, Salta, Abril 21 de 1961. — Oposiciones al suscrito Ricardo E. Usandivaras Escribano Nacional Deán Funes 109 — 1er. Piso — SALTA.

RICARDO E. USANDEVARAS, Escribano Registrado Nº 1.

e) 24 al 28/4/61

Nº 8137 — VENTA DE NEGOCIO

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.867 se comunica que los señores M.A. RUIZ LUCCA y DOMINGO DAGUERRE transfirieron libre de todo gravamen al Señor MOLINA HECTOR ASSIS el HOTEL CERVANTES ubicado en la Ciudad de Salta calle Alvarado Nº 845. — Los vendedores toman a su cargo el pasivo. — Oposiciones de Ley ante el suscrito: General Güemes Nº 410. Salta. — SERGIO QUEVEDO CORNEJO — Escribano.

e) 20 al 26.4.61

Nº 8100 — "Pinturería RIPON" S. R. L., establecida con negocio de compra-venta al por mayor y menor de artículos de pinturas, ferreterías y afines, con sede en calle Chañabuco Nº 1 en San Miguel de Tucumán y Sucursal en calle Florida esq. San Martín, de la ciudad de Salta; que vende, cede y transfiere su Activo y Pasivo a "RIPON Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en Avda. Rivadavia Nº 2345 de la ciudad de Buenos Aires, la que fue autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 165 del 9 de Enero de 1957, inscrita en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1957, bajo el Nº 849, al folio 399 del libro 50, tomo A de Estatutos Nacionales. — Reclamos de Ley. Avda. Rivadavia, 2345, Capital Federal, domicilio de las partes.

e) 19 al 25.4.61.

Nº 8081 — Se comunica al Consejo en General en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867 que la señora ALCIRA F. DE FERRARIO vende y transfiere libre de todo gravamen al señor LUIS EDUARDO PARRA el activo total del negocio. Dispensa sito en la calle Florida 552 de esta ciudad, el pasivo queda a cargo de la vendedora, Oposición de ley en el domicilio citado.

ALCIRA F. DE FERRARIO.

e) 18 al 24/4/61

Nº 8076 — EDICTO.

— TRANSFERENCIA DE NEGOCIO —

— De acuerdo a la ley 11.867 se hace saber que doña TERESA BERGQUIO VIUDA DE SANTANGELO tranfiere la transferencia de su negocio de librería, juguetería y papelería "LA NENA" sito en calle San Martín 878 a doña ELISA ELIAS, el pasivo a cargo de la vendedora. — Por oposiciones de ley ocurrir a ES. CRIBANIA SIMESSEN España 618 Primer Piso Escribano "T".

e) 18 al 24/4/61

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 8075 — Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales Sociedad Anónima.

— Suscripción de Acciones —

— Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones preferidas tipo "B" y dos series (números 17 y 18) acciones ordinarias de un voto por valor de dos millones cada serie, o sea, por un total de Veinte Millones de Pesos.

— Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º inciso "b" de los estatutos, dentro

del plazo que el mismo determina, en el local social sito en calle Buenos Aires 979, ciudad.

EL DIRECTORIO
e) 18/4 al 2/5/61

CESION DE DERECHOS:

Nº 8166 — CESION DE DERECHOS

Se hace saber por el término legal que JUAN HECTOR MIRANDA cede a favor de ROBERTO BARRIOS todos sus derechos y acciones que le corresponden en el negocio de compra-venta de ropa usada denominado "SUPER" ubicado en San Martín 545 de esta ciudad. Oposiciones ante el suscrito escriba. No. Juan Pablo Arias, Belgrano 466, Teléfono 5506, donde las partes constituyen domicilio. JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público.

24-28-4-61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8152 — COMPANIA "SAN JORGE" — S.A.C.A.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1961 a las 17 en el domicilio de la Sociedad, calle Caserías 441 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1960.
- 2º) Elección de dos Directores Suplentes.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

EL GERENTE

e) 21 al 27-4-61

Nº 8140 — CLUB SPORTIVO COMERCIO — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Sportivo Comercio de acuerdo al Art. 4º de sus Estatutos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Mayo

de 1961 en el local de la Institución calle Ituzaingo Nº 45 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- Art. 1º — Lectura del Acta Anterior.
- Art. 2º — Memoria y Balance del Ejercicio Cerrado.
- Art. 3º — Elección Parcial de la H.C.D. en los siguientes cargos.
Un Vice-Presidente
Un Pro-Secretario
Un Tesorero por renuncia
Un Pro-Tesorero
Tres Vocales Titulares y Cuatro suplentes
Dr. JACOBO KOSS
Presidente
RENE ALLEMAND
Secretario

e) 21 y 22-4-61.

Nº 8139 — OXIGAS S.A. — CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26º de nuestros Estatutos, se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo a las 17 horas en nuestra fabrica sita en Avenida Chile s/n. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, estado general, informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961.
- 2º) Aumento del capital autorizado.
- 3º) Elección de Directores titulares y suplentes por tres años.
- 4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
- 5º) Honorarios correspondientes al Síndico.
- 6º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Salta, Abril 17 de 1961.

EL DIRECTORIO "OXIGAS" S.A.

Cap. \$ 10.000.000.00

e) 21 al 27-4-61

Nº 8131 — "GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA S A L T A

ADMINISTRACION: Avda. Virrey Francisco Toledo Nº 318 — Teléfono 2959

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1961, a las 11,00 horas en el local social, sito en la Avenida Virrey Francisco de Toledo

nº 318, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) — Lectura, a aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
- 2º) — Elección de dos Directores Suplentes;
- 3º) — Elección de Síndico Titular y Suplente;
- 4º) — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Artículo 21 de los Estatutos dispone: "Para tener voto en las Asambleas, los tenedores de Acciones deberán depositar las mismas o los certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Accionistas que permanecerá abierto durante el período Convocatoria, inclusive el día de la Asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación".

EL DIRECTORIO
e) 20 al 26/4/61

Nº 7966 — CONFECCIONES NALLAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL — CONVOCATORIA — Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1961, a las 18 horas, en la sede de Florida y Alvarado, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1960.
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO
e) 3-al-21-4-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA**

1961